



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AC-Internet Octubre - EXP: 62254/2018

VISTO:

- El Expte 76-04-00504 por la cual se tramitó la contratación del servicio de Internet de banda ancha para las diferentes UNAPAS de esta Facultad a fin de integrar de manera unificada el sistema SIU-GUARANI;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto por el Dcto. 1030/2016 la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/13 – Art.2 Pto.VII (Compras menores) y Resolución Rectoral ad Referendum del H.C.S. 1218/2016 ratificada por la Resolución H.C.S. 712/2016;
- La disponibilidad de fondos para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución;
- El Visto Bueno de la Subsecretaría de Informática – SeCyT;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

ART.1º: Aprobar el gasto por el monto total de \$ 8829,37.- (PESOS: Ocho mil ochocientos veintinueve con 37/100) a la firma TELECOM, correspondiente al pago por servicios de Internet de banda ancha, según según el siguiente detalle:

Nº B-047100557862 correspondientes al periodo de Octubre del 2018-Ciudad Universitaria

Nº B-047100557848 correspondientes al periodo de Octubre del 2018-Linea 351-4337027

Nº B-047100557849 correspondientes al periodo de Octubre del 2018-Linea 351-4339022

Nº B-047100557850 correspondientes al periodo de Octubre del 2018-Linea 351-4331082

Nº B-047100557852 correspondientes al periodo de Octubre del 2018-Linea 351-4332020

N° B-047100557853 correspondientes al periodo de Octubre del 2018-Linea 351-4332121

N° B-047100557865 correspondientes al periodo de Octubre del 2018-Linea 351-4333022

ART. 2º: Protocolizar y comunicar.